



2019

Instructivo Perfil de Proyecto

**Unidad de Planificación Sectorial
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial**

01/03/2019

	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-001-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 01/03/2019
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 6
	Instructivo: Perfil de Proyecto	Versión: 1

Tabla de contenido

Presentación	2
Estructura del Perfil de Proyecto	2
1. Información General	2
2. Proyecto	3
3. Plan de Acción	4
4. Riesgos	5
Anexo	6

	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-001-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 01/03/2019
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 6
	Instructivo: Perfil de Proyecto	Versión: 1

Presentación

El perfil del proyecto permite presentar la información general de lo que se pretende lograr, es decir, resume la idea del proyecto y la importancia del mismo. Este instructivo constituye una guía para completar el formato del “Perfil de Proyecto” solicitado por la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial.

A continuación, se definen los aspectos y el contenido mínimo que debe tener la elaboración del Perfil del Proyecto.

Estructura del Perfil de Proyecto

1. Información General

En este apartado se indican los aspectos generales para dar a conocer el proyecto:

- 1.1. **Nombre proyecto:** indicar el nombre del proyecto.
- 1.2. **Responsable:** se refiere al jerarca o quien ocupe el **puesto o cargo** de las direcciones, departamentos o unidades de las instituciones ejecutoras del proyecto para el alcance de sus metas.
- 1.3. **Enlace Técnico:** corresponde al nombre completo del enlace que podrá brindar la información correspondiente en caso de que el responsable no se encuentre.
- 1.4. **Resumen descripción del Proyecto:** brinda una idea general del proyecto a realizar.
- 1.5. **Autoriza Proyecto:** nombre y firma de la persona que autoriza el proyecto.

	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-001-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 01/03/2019
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 6
	Instructivo: Perfil de Proyecto	Versión: 1

2. Proyecto

2.1. Descripción Proyecto: corresponde a la descripción detallada del proyecto. Su finalidad consiste en que las personas que no se encuentran involucradas en el proyecto puedan comprender en que consiste, cual es su importancia, cuales son los antecedentes, como se va a desarrollar y todos los aspectos que se consideren relevantes para lograr los resultados esperados. En caso de que el proyecto este establecido por etapas, debe de especificar las etapas que conforman el proyecto e indicar en que consiste cada una de las mismas, estableciendo el producto que será alcanzado con su ejecución.

2.2. Alcance: realice una definición exacta del producto, servicio o resultado que se obtendrá con la ejecución del proyecto.

2.3. Justificación: indicar las razones o los motivos que justifican la implementación del proyecto.

2.4. Objetivo Proyecto: indique el objetivo del proyecto. La redacción de los objetivos iniciará con verbos en infinitivo y destacando la población beneficiaria; interesa distinguir claramente lo que se quiere lograr, de tal manera que en su lectura se pueda comprender el resultado deseado en la población.

2.5. Población Beneficiaria: es aquella que recibe, de forma directa, un bien o servicio para satisfacer una necesidad identificada y es con ellos que el proyecto trabaja más de cerca.

2.6. Resultado Esperado: corresponde a los beneficios que recibe la población beneficiaria con la ejecución del proyecto.

2.7. Indicador-Meta: anote el indicador y la meta del período. En caso de que aplique, se debe de especificar cada una de las etapas que conforman el proyecto.

2.8 Metodología de Trabajo: debe de indicar la metodología que será empleada para la ejecución de la meta.

	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-001-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 01/03/2019
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 6
	Instructivo: Perfil de Proyecto	Versión: 1

3. Plan de Acción

3.1 Matriz Actividades Críticas: incorporar las principales actividades críticas que se requieren para alcanzar las metas anuales y de período. Debe formular **un mínimo de tres y un máximo de cinco actividades críticas** por meta por año, especificando la fecha de inicio y la de conclusión de dicha actividad y los responsables según las actividades definidas. Se brindarán los lineamientos e instrumentos respectivos para el seguimiento correspondiente de las actividades que sean incluidas en esta matriz.

No se considerarán como actividades críticas: reuniones, dictámenes, convenios, proyectos de ley, seguimiento de agendas, capacitación interna, coordinación.

3.1.1 Proyecto: anote el nombre del proyecto.

3.1.2 Metas Período/Anual: indique la meta que se pretende alcanzar en el período y la meta por año del proyecto.

3.1.3 Actividad Crítica: según MIDEPLAN son aquellas actividades cuyo margen de tolerancia ante el atraso en su ejecución es cero, por ende, su ejecución es de carácter obligatorio. La actividad crítica es cuando no se puede modificar el tiempo de comienzo y finalización, si esto sucede no se cumple con la meta definida.

3.1.4 Fecha inicio: especifique la fecha de inicio de la actividad crítica.

3.1.5 Fecha final: especifique la fecha de final de la actividad crítica.

3.1.6 Institución / Área responsable: indique el área responsable de las actividades definidas.

3.2 Matriz de Presupuesto: en esta matriz debe de completar lo siguiente:

3.2.1 Actividad Crítica: anotar las actividades críticas que se identificaron en la Matriz de Actividades Críticas.

3.2.2 Presupuesto: cantidad de recursos económicos necesarios para el cumplimiento de la actividad crítica. Los montos económicos se deben indicar en colones y debe anotar la fuente de financiamiento.

	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-001-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 01/03/2019
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 6
	Instructivo: Perfil de Proyecto	Versión: 1

3.2.3 Responsable: anotar el nombre completo del funcionario (s) que tiene asignada la responsabilidad de la actividad crítica.

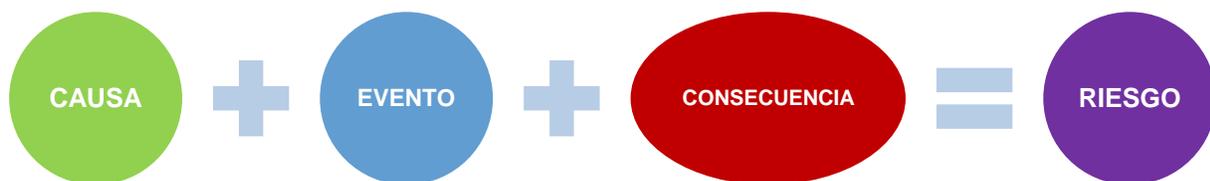
3.2.4 Programación Mensual: marcar con una equis (X) el o los meses en que se tiene previsto realizar cada actividad.

3.2.5 Tareas: anotar una breve descripción de las principales tareas necesarias para realizar la actividad crítica. Se sugiere mantenerse entre una y tres tareas, evite detalles excesivos como por ejemplo enviar las invitaciones, preparar la minuta, etc.

4. Riesgos

4.1 Matriz de Identificación de Riesgos

El Marco orientador e Instructivo de Control Interno SEVRI de la SPIS, establece que un riesgo es la probabilidad de que ocurran eventos que tendrían consecuencias sobre el cumplimiento de los objetivos fijados. Los riesgos se componen de la suma de:



La identificación de riesgos consiste en la determinación y descripción de los eventos de índole interno y externo que pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos. En la matriz de identificación de riesgos indique lo siguiente:

4.1.1 Proyecto: indique el nombre del proyecto.

4.1.2 N° de Riesgo: todos los riesgos deben tener una secuencia numérica que lo identifique.

	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Código: MICITT-SPIS-INST-001-2019
	Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha Emisión: 01/03/2019
	Unidad de Planificación Sectorial	Páginas: 6
	Instructivo: Perfil de Proyecto	Versión: 1

4.1.3 Descripción del Riesgo: esta descripción se deriva de la combinación de las causas, el evento y las consecuencias.

Causas o Factores de Riesgo: es la condición que genera el evento y que provoca incertidumbre, se recomienda responder a la siguiente interrogante:

¿Cuáles razones, hechos o decisiones provocan que se materialice el evento que genera afectaciones en el logro de los objetivos?

Cuando se formula una causa la estructura no debe ser negativa ni positiva.

Evento: son los incidentes o situaciones que podrían ocurrir en un lugar específico en un intervalo de tiempo particular y que afectan el cumplimiento de los objetivos. Para establecer los eventos es práctico utilizar la pregunta:

¿Qué puede afectar significativamente los objetivos?

Consecuencias: es el conjunto de efectos sobre el cumplimiento de los objetivos derivados de la ocurrencia de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sean pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias, entre otros.

Anexo

1. MICITT-SPIS-PDP-001-2019 Perfil de Proyecto.